

Córdoba, 06 de junio de 2011

VISTO:

La Resolución Decanal 174/2011 por la cual, se resuelve suscribir el Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia con el Dr. Guillermo Enrique De Leonardi, para el dictado de la carrera de "Especialización en Prótesis Fija y Removible e Implantología"; y

CONSIDERANDO:

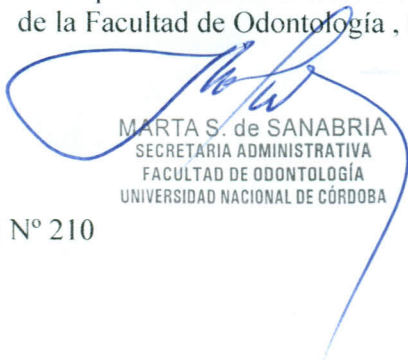
Que se ha deslizado un error en el artículo 1º que debe ser corregido,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar el artículo 1º de la Resolución Decanal 174/2011 en donde dice "carrera de Especialización en Prótesis Fija y Removible e Implantología 2º Año, 7º Cohorte" debe decir: "carrera de Especialización en Prótesis Fija Removible e Implantología 1º Año 8º Cohorte".

ARTÍCULO 2º: Notifíquese fehacientemente a el interesado y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómese nota, y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 210
sf.



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA